



PS/3604

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-3-23-0000198

Montevideo, **01 OCT. 2026**

VISTO: la invitación recibida por parte de la Fuerza Aérea del Paraguay, para participar de la "Actividad Técnico Profesional de la Escuela Militar de Aeronáutica", en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, desde el 5 hasta el 9 de octubre de 2026;

RESULTANDO: I) que para participar en dicha actividad el Jerarca dispuso la concurrencia de 1 (un) Oficial Subalterno y 5 (cinco) Personal Subalterno pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea;

II) que los costos de alojamiento, alimentación y traslado interno estarán a cargo del país anfitrión;

III) que el traslado del personal militar designado se realizará en una Aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya;

CONSIDERANDO: que la participación en la mencionada actividad resulta de gran importancia para la formación como Cadete de la Escuela Militar de Aeronáutica, ya que permitirá adquirir nuevos conocimientos, intercambiar experiencias y conocer distintas formas de trabajo en el ámbito aeronáutico militar. Asimismo, se considera que esta experiencia contribuirá tanto al desarrollo profesional como al fortalecimiento de las capacidades para aportar en el futuro a la Fuerza Aérea Uruguaya;

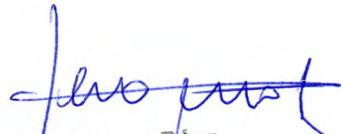
ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º. Designanse en misión oficial en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, al personal militar detallado en el Anexo I adjunto a la presente Resolución, para participar de la "Actividad Técnico Profesional de la Escuela Militar de Aeronáutica", desde el 5 hasta el 9 de octubre de 2026.
- 2º. Otórgase a los integrantes de la misión 5 (cinco) días de viáticos abatidos al 10% para la ciudad de Concepción, por un importe diario de U\$S 13,90 (dólares estadounidenses trece con 90/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 417,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos diecisiete con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2026, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3º. Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" el cual se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".
- 4º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.
- 5º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

ANEXO I

Desde el 5 hasta el 9 de octubre de 2026

N°	Grado	Cuerpo	Nombres	Apellidos	C.I.
1	TENIENTE 2º	(AV.)	MATÍAS ALEJANDRO	DRASCICH FACELLI	4.936.267-7
2	CABO HONORARIO	(AV.)	MARCIO NAHUEL	ROLÓN RUIZ	5.542.129-1
3	CABO HONORARIO	(AV.)	JUAN MANUEL	RODRÍGUEZ ORTIZ	5.393.841-6
4	CABO HONORARIO	(AV.)	SEBASTIÁN	CASTRO ACOSTA	4.967.853-9
5	CABO HONORARIO	(AV.)	GERARDO AGUSTÍN	EPIFANIO ARMÚA	5.364.526-7
6	CABO HONORARIO	(AV.)	NELSI FACUNDO	BOBADILLA FEOLA	5.579.206-0